



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254 -2012- MDY

Yura, 11 de julio del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 157-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 033-2012-SGPCDES-MDY emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; respecto a la presentación del plan de trabajo denominado: "CICLOVIA RECREATIVA 2012"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) en su Artículo 80 señala que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen como función específica la de gestionar la atención primaria de salud. Y al numeral 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, el Informe N° 033-2012-SGPCDES-MDY emitido por la Sub-Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud, manifiesta que al tener las municipalidades funciones específicas en la regulación y fiscalización de la emisión de gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente; en tal sentido refiere que la población de nuestro distrito requiere que la municipalidad le brinde un mejor calidad de vida; por lo que la Sub gerencia en coordinación con el despacho de Desarrollo Social y Económico presenta el plan de trabajo denominado: "PLAN CICLOVÍA RECREATIVA 2012", para conocimiento, aprobación y ejecución, plan adjunto que cuenta con objetivos, cronogramas, recursos entre otros aspectos necesarios que permiten la realización del mencionado plan de trabajo.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 241-2012-GPPR-MDY, el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a conocimiento el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto para el plan de trabajo: "CICLOVIA RECREATIVA 2012", remitiéndolo para su formalización y aprobación.

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y el Dictamen Legal N° 157-2012 GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CICLOVIA RECREATIVA 2012", para beneficio la población de la jurisdicción del Distrito de Yura; en consecuencia de ello



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

disponer el gasto de S/. 21.000.00 (Veintiún Mil con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada. En mérito a los argumentos anteriormente expuestos.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

